



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2013-01178-00

En atención a la solicitud de aclaración o adición que antecede, ha de indicarse que la misma no ha de ser atendida como quiera que el proveído adiado 5 de octubre de 2020, no reviste duda alguna, particularmente en lo relacionado con la aplicación del Decreto 806 de 2020, luego, las manifestaciones elevadas no han de tener eco frente a lo resuelto por el despacho, máxime si todas fueron objeto de análisis al momento de desatar el recurso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 059 hoy 4 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario